

Nota Aclaratoria No.1

Pregunta 1:

Especificar los requisitos de la Organización y los perfiles del equipo base

Respuesta:

Favor remitirse a los Términos de Referencia actualizados, sin embargo, a continuación, los requisitos:

Los requisitos de la Organización participante, así como el equipo requerido es:

- *Al menos 5 años de experiencia en igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.*
- *Al menos 1 experiencia comprobada en temas de relativos al acoso y violencia sexual en espacios públicos.*
- *Al menos 1 experiencia de trabajo en contextos de violencia social y conflictividad.*
- *Al menos 1 año de experiencia comprobada en actividades de fortalecimiento de capacidades a instancias públicas y organizaciones de sociedad civil.*

Equipo base requerido:

- Coordinador/a:*
 - *Profesional en ciencias sociales, humanidades, y/o afines con estudios en derechos humanos, género, u otros relativos al cargo.*
 - *Experiencia de al menos 3 años de coordinación de proyectos sociales, con enfoque de género, que incluya experiencia en realización de informes, monitoreo de actividades y cumplimiento de metas.*
- 2 Técnico/a especialista en género y derechos humanos (1 basada en Guayaquil y otra en la provincia de Imbabura):*
 - *Profesional en ciencias sociales, políticas, humanidades o afines.*
 - *Experiencia de al menos 2 años en el diseño de metodologías participativas para la formación en temas de género y/o derechos humanos.*
 - *Trabajo previo en derechos de las mujeres y/o violencia de género.*
- Técnico/a en investigación cualitativa:*
 - *Profesional en ciencias sociales, económicas, legales o afines.*
 - *Experiencia de al menos 3 años en investigaciones, diagnósticos, líneas de base, entre otras.*
 - *Experiencia de al menos 3 años en temas de igualdad de género, y/o violencia contra las mujeres.*
 - *trabajo previo en derechos de las mujeres y/o violencia de género.*
- Técnico/a en comunicación:*
 - *Profesional en comunicación, periodismo, o afines.*
 - *Experiencia de al menos 3 años en la generación de estrategias de comunicación.*
 - *Deseable trabajo previo en derechos de las mujeres y/o violencia de género.*
- Técnico/a para el desarrollador/a e-learning*
 - *Profesional en el ámbito de la ingeniería en sistemas, tecnologías de la información, diseño multimedia, o carreras afines.*
 - *Experiencia en el desarrollo de cursos en plataformas como Moodle, Canvas, Brightspace u otros con desarrollo en recursos interactivos.*

Pregunta 2:

La convocatoria está limitada exclusivamente a organizaciones que operen en estas zonas geográficas o si es posible aplicar con propuestas para otras localidades dentro de Ecuador.

Respuesta:

Las localidades deben coincidir con las zonas de intervención indicadas en los Términos de Referencia (TDR). Sin embargo, las organizaciones sociales (OSC) que operen en otras localidades podrán postular, siempre que cumplan con lo establecido en los TDR respecto a las zonas de intervención y al personal mínimo requerido.

Pregunta 3:

Formatos o plantillas requeridas para la presentación de propuestas

Referirse al anexo B2 y B3 que se encuentra en la publicación de la convocatoria

[Eliminación de la violencia contra las mujeres y construcción de paz. Ecuador. | ONU Mujeres – América Latina y el Caribe](#)

Pregunta 4:

Montos aproximados de financiamiento disponibles

Favor remitirse a los Términos de Referencia actualizados, sin embargo, a continuación, el monto:

El rango de presupuesto para esta propuesta debe ser de USD 105.000 a USD 110.000 (mín. – máx.)

Pregunta 5:

Duración estimada de los proyectos a implementar

Favor remitirse a los Términos de Referencia actualizados, sin embargo, a continuación, la duración estimada:

5 meses y 3 semanas calendario.

Pregunta 6:

En el lit a) se indica que *“..el contenido será impartido en cinco sesiones virtuales, cada una de dos horas..”*

En el lit b) de la misma sección se indica respecto a los contenidos definidos en el literal anterior, estos se implementarán en un curso virtual y que *“El tiempo de duración es aproximadamente 4 horas..”*

Por favor, aclarar y ampliar información respecto al tiempo en el que los contenidos diseñados en el literal a) deberán ser impartidos en el curso virtual solicitado en el literal b) .

Repuesta:

Sobre el literal a), se deberán realizar las 5 sesiones virtuales de dos horas cada uno a 100 funcionarios. Los literales c) d) y e) están vinculadas al curso planteado en el literal a).

El curso virtual que está en el literal b) no debe ser implementado a los 100 funcionarios, y debe ser de 4 horas de duración como lo plantean los TDR.

Pregunta 7:

Los contenidos a impartir en cinco sesiones virtuales ¿A cuántas personas estará dirigido? ¿Únicamente a los 100 funcionarios/as de instituciones nacionales señalados en el literal b) de la sección 1.2? o ¿Se expandirá a otras audiencias y en qué número?

Respuesta

Los contenidos de las cinco sesiones virtuales se deben dirigir a los 100 funcionarios/as de instituciones nacionales señalados en el literal b).

El curso virtual asincrónico no debe ser implementado.

Pregunta 8:

Para el desarrollo del curso virtual ¿ONU-Mujeres ha previsto o cuenta con alguna plataforma institucional/oficial? O ¿La organización postulante deberá proponer el medio a través del cual implementará el curso virtual?

Respuesta

La organización debe proponer el medio a través del cual se implementará el curso virtual.

Pregunta 9

Para el costeo constante en el literal c) de la sección 2.1. ¿Se puede recolectar información para el costeo de plataformas extranjeras? O ¿Solo refiere a la recolección de información nacional?

Respuesta

El costeo debe ser realizado con información colectada en el ámbito nacional.

Pregunta10

En el diseño de la campaña de sensibilización ¿Son medios virtuales ya existentes? O ¿Las cuentas deberán ser creadas?

Respuesta

Son medios virtuales existentes con los cuales cuenta el GAD Municipal de Ibarra.

Pregunta 11

En el diseño e impresión de materiales informativos ¿Es la institución contratante la que define el tipo de materiales informativos? O ¿Deberá proponer la organización postulante a la presente consultoría?

Respuesta

La Organización ganadora, en función de la estrategia de comunicación desarrollada, deberá proponer los materiales informativos, en acuerdo con el Municipio de Ibarra y ONU Mujeres.

Pregunta 12

El apoyo técnico en monitoreo y evaluación ¿Implicará la realización de actividades presenciales en un porcentaje de tiempo a la semana o mes? O ¿Se podrá otorgar la asistencia técnica requerida de manera virtual?

Respuesta

Se solicita un/a técnica especialista en género y DH en la provincia de Imbabura, por lo que se espera que esa asistencia técnica se brinde de manera presencial y se esperarí que la organización plantee la propuesta de cómo realizará la misma.

Pregunta 13:

Respecto al análisis desde la justicia indígena ¿Existe la posibilidad de realizar levantamiento de información con mujeres indígenas? De ser así ¿La institución contratante facilitará una base de contactos para realizar dicha actividad?

Respuesta

Como se señala en los TDR la comunidad es kichwa. La Prefectura brindará los contactos iniciales, sin embargo, posteriormente le corresponde a la organización identificar